

## RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 169-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de diciembre de 2019.

Visto el Oficio N° 100-2019-EP-FIQ (ingreso N° 3247-2019-FIQ), recibido el 18 de diciembre de 2019, por el cual el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite la reprogramación de asignaturas del Ciclo de Nivelación 2020-N, lo cual no excede el 40% de las asignaturas del Currículo actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, a dictarse en el Ciclo de Nivelación 2020-N en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la reprogramación de asignaturas a dictarse en el Ciclo de Nivelación 2020-N, en la Facultad de Ingeniería Química, según la siguiente relación que se detalla:

#### REPROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS - CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N

##### CICLO I

01	IEGM01	MATEMÁTICA I
02	IEGM02	MATEMÁTICA BÁSICA
03	IEGQ03	QUÍMICA GENERAL I

##### CICLO II

07	IEGM07	MATEMÁTICA II
08	IEGQ08	QUÍMICA GENERAL II

##### CICLO III

12	IEPM12	MATEMÁTICA III
13	IEPM13	FÍSICA II
14	IEPQ14	QUÍMICA ORGÁNICA I

##### CICLO IV

18	IEPQ18	QUÍMICA ORGÁNICA II
19	IFPR19	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA
20	IFPR20	FISICOQUÍMICA I

##### CICLO V

25	IFPR25	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA
27	IFPR27	TERMODINÁMICA I

##### CICLO VI

30	IFPR30	FENÓMENOS DE TRANSPORTE
32	IFPR32	TERMODINÁMICA II

##### CICLO VII

36	IFPR36	FLUJO DE FLUIDOS
37	IFPR37	TRANSFERENCIA DE CALOR
38	IFPR38	MECÁNICA DE PARTÍCULAS

##### CICLO VIII

45	IFPR45	TRANSFERENCIA DE MASA I
46	IFPR46	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I
47	IFPR47	INGENIERÍA DE PROCESOS I

##### CICLO IX

53	IFPR53	TRANSFERENCIA DE MASA II
54	IFPR54	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS II
55	IFPR55	INGENIERÍA DE PROCESOS II

##### CICLO X

65	IFPR65	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
----	--------	---------------------------------------

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, CCN 2020-N y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SÁNCHEZ FALCÓN  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica